INFORME DE RESULTADOS DE POSTULACION A LA CONFORMACION DEL CONSEJO DE CUENCA DEL POMCA RIO MEDIO CESAR

La Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR., **en cumplimiento** de los mandatos legales y en especial a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Artículos 2.2.3.1.1.7 **(De las Instancias de Participación)** por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible; siguiendo los lineamientos consagrados en la **Resolución 0509 del 2013** expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el día **17 de agosto del 2023**, mediante publicación de aviso de convocatoria pública en diario EL PILON, en la página Web de Corpocesar y en lugares visibles de las Alcaldías La Paz, Sn Diego, Agustín Codazzi, Becerril, Sede principal de Corpocesar, CEFIN en Valledupar, dio apertura al proceso de convocatoria pública para la conformación del Consejo de Cuenca del Pomca Rio Medio Cesar (código 2802.02) a todos los con injerencia en el área de influencia de la cuenca, a participar en el proceso de **CONFORMACIÓN Y ELECCIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA**S DEL POMCA RIO MEDIO CESAR

Aperturadas las urnas en los distintos puntos establecidos según cronograma de manera presencial y correo oficial entre el 25 de agosto y 01 de septiembre del 2023, para la recepción de documentos de postulación de actores en las distintas categorías a solicitud de actores interesados se amplió la fecha de recepción de documentación hasta el 08 de septiembre del 2023. Resultado de ello, entre los días del 11 al 13 de septiembre se realizo‘el estudio de la documentación y verificación de requisitos, dando como resultado final un total de treinta y tres **(37) postulados** entre las 11 categorías establecidas según el artículo segundo de la resolución 509 de 2013, las cuales se resumen:

Categoría de actores	*Valledupar*	*La Paz*	*San Diego*	*Becerril*	*Agustín Codazzi*	*El paso*	TOTALES
Comunidades Indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca.	0	0	0	0	0	0	0
Comunidades negras asentadas en la cuenca hidrográfica	0	1	0	0	1	0	2
Organizaciones que asocien o agremien campesinos	0	0	0	0	1	1	2
Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos	1	0	1	2	4	1	9
Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.	0	1	0	1	0	0	2
Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	0	2	0	1	0	0	3
Las Juntas de Acción Comunal.	3	3	6	1	0	2	15
Sector académico /Instituciones de educación superior.	1	0	0	0	0	0	1
Municipios con jurisdicción en la cuenca.	0	0	0	0	0	0	0
Departamentos con jurisdicción en la cuenca.	0	0	0	0	0	0	0
Los demás, que resulten del análisis de actores.	1	0	0	0	1	1	3
TOTAL	**6**	**7**	**7**	**5**	**7**	**5**	**37**

Se concluyen del proceso de postulación que se presentaron (2) comunidades negras, dos (2) sector campesino, nueve (9) sector productivo, dos (2) entidades prestadoras de servicios de acueducto, tres (3) organizaciones no gubernamentales, quince (15) juntas de acción comunal, una (1) de instituciones de educación superior (universidades), tres (3) otros actores.

Verificación de Documentos / Subsanación:

Verificada la documentación y requisitos se evidencia que de los (37) postulados los que **no cumplieron a cabalidad con los términos establecidos fueron (17),** los cuales pueden revisar en el **anexo:** Matriz de resultados valoración de requisitos. **D**isponen de un tiempo:18 y 19 de septiembre del 2023 hasta las 6:00 pm, para reclamar y/o subsanar la documentación o soporte pendiente, la cual debe ser remitida al correo: **consejodecuencariomediocesar@gmail.com.**

Revisadas las reclamaciones y subsanados los pendientes los días 20 y 21 de septiembre del presente, se presentara el informe final el día 25 de septiembre a las 5:00pm, en la página Web de CORPOCESAR, para proceder a la reunión de elección y conformación del consejo de cuenca el día 02 DE OCTUBRE del 2023 a partir de las 8:30am en el auditorio de CORPOCESAR, Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera Valledupar- Cesar.

Consultar la matriz para que se tenga en cuenta que se debe subsanar.

Anexo: MATRIZ DE RESULTADOS VALORACION DE REQUISITOS

JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO
Director General

Valledupar, septiembre 15 del 2023

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Vivian Arbesú Murgas. Profesional Apoyo GIT Gestión OAT	Vivian Arbesú Murgas
Revisó	Libardo Lascarro Ditta / Coordinador GIT Gestión OAT	
Aprobó	Libardo Lascarro Ditta / Coordinador GIT Gestión OAT	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		